SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. 09-C-DIC- 209

RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, mediante memorando No. SC IC-RS-09-028 de 16 de Abril de 2009, el Departamento de Registro de Sociedades de esta Intendencia informa que la compañía **"PREDIAL CAMPO AZUL CIA.LTDA.",** constituida con domicilio en Cuenca mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 22 de Marzo de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el No.81 el 13 de Abril de 1989, tiene su plazo de duración vencido, consecuentemente está disuelta de pleno derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 361 numeral 1o. de la Ley de Compañías, por lo que se debe ordenar la publicación e inscripción de conformidad con el inciso 2o. del Art. 367 del mismo cuerpo legal;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante Informe No. 225-DJ-09 de 17 de Abril de 2009 ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que disponga la liquidación de la mencionada compañía, una vez que se ha cumplido con el requisito legal respectivo; y,

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante Resoluciones No. ADM-08240 de 14 de Julio de 2008 y IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de Noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la Liquidación de la compañía **"PREDIAL CAMPO AZUL CIA.LTDA."**; y disponer que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía para que en el término no mayor a ocho días contados desde la notificación, publique esta Resolución, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Cuenca, en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la referida compañía y siente en las copias de la misma la pertinente razón del cumplimiento de lo ordenado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, en el término de treinta días: a) Inscriba esta Resolución en el registro mercantil a su cargo y ponga las notas de referencia previstas en la Ley de Registro; y, b) Siente razón de lo actuado en la copia de Resolución que se acompaña.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agregue después de su denominación las palabras "EN LIQUIDACION", previniéndole al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTICULO QUINTO.- NOMBRAR Liquidador de la referida compañía al Ing. Oswaldo Malo Malo, confiriéndole todas las facultades determinadas en la Ley y en el estatuto de la sociedad; debiendo el Liquidador inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO SEXTO.- PREVENIR al Representante Legal sobre el cumplimiento de lo ordenado en la presente resolución cuya omisión dará lugar a las sanciones establecidas en la Ley, sin perjuicio de que esta institución ejecute las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos con los recargos de Ley sean agregados al pasivo de la compañía y luego reintegrados a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines pertinentes.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca a 20 ABR 2009

ECON. RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 25 de mayo del 2009.

NOTARIA SEGUNDA Cuenca – Ecuador DEL CANTON

Dr. Rubén Dintimille B.
Notario 2º

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 381.
del REGISTRO MERCANTIL
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 08 de Julio del 2009.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA